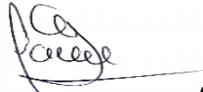


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez informándole que la parte demandada radicó memorial por medio de la cual solicita la terminación del presente proceso y el 03 de abril la parte ejecutante remitió memorial por medio del cual informa que no coadyuva la petición Sírvasse proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril nueve (09) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	No. 255724089001-2019-00319-00
Ejecutante:	ANDERSON ESCOBRA TRIANA
Ejecutado:	VALERIANO MALAVER POSAS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y en vista que la parte demandante no coadyuvó la solicitud de terminación presentada por el demandando, se requiere al señor Valeriano Malaver Posas para que presente la correspondiente liquidación de crédito con el fin de determinar si el pago ya se consolidó.

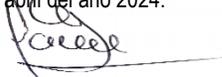
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 036 del 10 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria